



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-468-2023**

León, Guanajuato, 9 de octubre de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 22 de septiembre del 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000437**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[CV LUIS CARLOS RODRIGUEZ ROBLES, SOLICITO DIVERSA INFORMACIÓN....sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. - Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones

- IV. En ese orden de ideas, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-468-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas y la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del presente recurso, esto es, a más tardar el 02 de octubre del 2023.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- VI. Mediante memorándum No. HRAEB/DAF/SRM/489/2023 con fecha 26 de septiembre del 2023, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

En respuesta al memorando no. HRAEB-DPEI-UT-468-2023, mediante el cual hace saber a esta Subdirección, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información con número de folio 330016023000437, y a fin de dar respuesta al peticionario se informa lo siguiente: Una vez llevada a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Subdirección, se informa que no existen contratos firmados por el Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles dentro de la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior debido a que no cuenta con la personalidad jurídica para ello.

Sin más por el momento y en espera de que el presente cumpla con lo requerido...sic

- VII. Con fecha 27 de septiembre de 2023, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1621/2023, la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informaron a esta Unidad de Transparencia lo siguiente

Con la finalidad de atender la solicitud de información anteriormente señalada a continuación de presenta la información solicitada:

- 1.- Fecha de Ingreso en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío del Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles fue el 16/04/2021.
- 2.- Desde su contratación hasta la fecha el único cargo que ha ocupado es el de Subdirector de Quirófanos y Medicina Crítica.
- 3.- Las obligaciones o funciones del cargo de Subdirector de Quirófanos y Medicina Crítica, son las especificadas en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío:
 - Establecer y difundir la normatividad de operación en los servicios de medicina crítica y quirófanos para su aplicación y evaluación.
 - Coordinar los servicios de medicina crítica y el bloque de quirúrgico, para el adecuado funcionamiento de los servicios.
 - Determinar en conjunto con la Dirección Médica y la Subdirección de Servicios Quirúrgicos el calendario semanal de intervenciones quirúrgicas para su adecuada evaluación y rendición de cuentas.
 - Participar en conjunto con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y la Dirección de Administración y Finanzas, el Programa Anual de Trabajo de los Servicios de Quirófano y Medicina Crítica, para su adecuada aplicación, evaluación y rendición de cuentas.



- Coordinar con la Subdirección de Recursos Materiales los procesos de licitación y compra de marcas requeridas, disponibilidad de insumos y compras directas, para el adecuado funcionamiento de los servicios.
- Supervisar y evaluar el comportamiento de los indicadores de eficiencia generados en el área de Quirófanos y Medicina Crítica, para establecer estrategias de mejora en la admisión de usuarios

4.- Se adjunta a la presente copia simple de su currículum vitae que obra en el expediente único del trabajador, así como copia simple de las constancias y certificados.

5.- A continuación, se presenta la evolución salarial que ha tenido durante su contratación el Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles:

Del	Al	Puesto desempeñado	Sueldo Bruto Quincenal
16/04/2021	31/12/2021	CFN1156482-SUBDIRECTOR DE AREA	17,431.50
01/01/2022	31/12/2022	CFN1156482-SUBDIRECTOR DE AREA	18,331.50
01/01/2023		CFN1156482-SUBDIRECTOR DE AREA	19,465.00

6.- El Servidor Público responsable de la contratación del Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Al respecto le comparto que fue nombrado como Subdirector de Quirófano y Medicina Crítica por el Órgano Colegiado de la Junta de Gobierno.

7.- El Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles labora en la jornada matutina, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo...*síc*

VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.

IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SEGUNDA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016023000437 integrando la respuesta, con la otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, que se describe en los numerales VI y VIII del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

TERCERA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia